

DECRETO ALCALDICIO N° 1316 /

PONESE TERMINO A LA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD COMERCIAL.-

REQUINOA, Abril 26 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el contribuyente Sr. **CLAUDO RUBEN ORTIZ MUÑOZ**, Rut. N° [REDACTED] quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial provisoria giro "EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, HELADOS ENVASADOS, FRUTAS, VERDURAS, CONFITES ENVASADOS, BEBIDAS GASEOSAS, ALMACEN, BAZAR, LIBRERIA Y PERFUMERIA".

La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 12 de Abril del 2016, del Sr. Inspector Municipal, en visita efectuada, constató el no ejercicio de actividad comercial en local inspeccionado..

La visación del Sr. Abogado (Asesor Jurídico), en Memo N° 181 de fecha 12 de Abril del 2016.

El Certificado N° 51 de fecha 25/04/2016 del Secretario Municipal, que certifica que se encuentra todos los antecedentes necesarios para tramitar devolución de patente comercial provisoria.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

PONESE TERMINO a la patente comercial provisoria, giro "EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, HELADOS ENVASADOS, FRUTAS, VERDURAS, CONFITES ENVASADOS, BEBIDAS GASEOSAS, ALMACEN, BAZAR, LIBRERIA Y PERFUMERIA", con domicilio comercial ubicado en calle Guillermo Mella N° 34, Villa San Jorge, comuna de Requinoa, a nombre del contribuyente Sr. **CLAUDIO RUBEN ORTIZ MUÑOZ**, Rut. N° [REDACTED] por cierre y término de actividad comercial de patente comercial provisoria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARMEN PAZ MIRANDA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/CMD/DBQ/KNC/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas. ✓
- Interesado.